



REGLAMENTO TECNICO 2022 – CLASE N 9 Light

1-DISPOSICIONES GENERALES

Este Reglamento tiene vigencia hasta el **31 de Diciembre de 2022**. Toda modificación o corrección será realizada mediante Anexos fechados y numerados, emitidos por el ACCU/FAE, **durante el transcurso de la temporada 2022**. La interpretación del presente reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que solo se permite las modificaciones específicamente autorizadas.

De la misma forma, las libertades están restringidas únicamente al elemento liberado.

Las dudas originadas deberán ser consultadas (mediante la vía escrita) al Responsable Técnico de la Categoría o a la Mesa Directiva del ACCU/FAE, que será la UNICA Autoridad de interpretación y de Aplicación del presente reglamento; durante el año Calendario se podrá disponer cambios o aclaraciones que serán informadas a través de Anexos, Boletines o Comunicados.

Ningún elemento podrá cumplir una función distinta de la específicamente prevista por el fabricante del vehículo en caso de ser un elemento original, o de la función prevista por el presente reglamento en caso de ser un elemento no Original del vehículo declarado.

El presente reglamento deberá regirse por el Anuario Técnico de la FIA 2015, excepto las siguientes aclaraciones.

Se entiende por

Similar: toda pieza de diferente fabricante con las características de la original.

Opcional: optar por tener o quitar una pieza.

Libre: libertad de su trabajo o cambio, pero debe estar.

2-RUEDAS Y NEUMATICOS

Las llantas son libres si se respeta el diámetro máximo y el ancho máximo establecidos en la ficha de homologación. Está permitido el uso de ruedas de dimensiones menores. Deberán respetarse las trochas máximas según la ficha. Los neumáticos son libres, de gran producción y venta comercial; prohibido el uso de poncho o mouse. Se permite modificar su dibujo por medio del redibujado y/o calado. En el caso de uso de cubiertas pantaneras se autoriza hasta 2" superior la medida de la llanta de la ficha de homologación.

3-VEHICULOS ADMITIDOS

Deberán ser automóviles de producción en serie de cuatro plazas, que posean ficha de homologación, no sobrealimentado y de tracción en dos ruedas sin autoblocante.

-HASTA 1600 cm³ dos válvulas por cilindro.

4- PESO DEL VEHICULO.

4.1. Comprobación

Para ésta comprobación, el automóvil será pesado (sin personas o equipaje a bordo) sin herramientas, cricket. Todos los tanques conteniendo líquidos (lubricación, refrigeración, frenos, calefacción donde corresponda)

Auto Club C del Uruguay

Belgrano y Maipú Predio Multieventos - 3260 Concepción del Uruguay - Entre Ríos - República Argentina
E-Mail: autoclub@rallyentrerriano.com - WWW: www.rallyentrerriano.com



deberán estar en el nivel normal previsto por el fabricante, con la excepción de los tanques del limpiaparabrisas, limpia faros, sistema de refrigeración de los frenos, combustible e inyección de agua, que deberán estar vacíos.

El peso mínimo será indicado en la Ficha de Homologación (sin tolerancia).

Prohibido el recorte, aliviando o aligerado de todo pieza metálica de vehículo.

4.2 Lastre

Se permite completar el peso de vehículo mediante uno o varios lastres siempre que éstos sean bloques unitarios y sólidos, fijados por medio de herramientas con la posibilidad de colocar sellos; colocados en el piso de habitáculo, visibles y sellados por los Comisarios Técnicos.

Las ruedas de repuesto no son lastre adicional al peso.

Rueda de repuesto; mínimo 1 (obligatoria), máximo 2.

5-ACCESORIOS ADICIONALES

Se autorizan, sin restricción, todos aquellos accesorios que no tengan incidencia en el comportamiento del vehículo por ejemplo los accesorios para mejorar la estética o el confort del vehículo (alumbrado, calefacción, radio, etc.).

En ningún caso dichos accesorios podrán, ni siquiera indirectamente, aumentar la potencia del motor o afectar la transmisión, dirección frenado o estabilidad. Todos los mandos deben mantener la función prevista por el fabricante.

Podrán adaptarse para permitir su uso o accesibilidad, como por ejemplo una prolongación de la palanca del freno de mano, una plantilla Suplementaria para el pedal del freno o del acelerador, etc..

5.1. Se permite lo siguiente:

5.1.1 El parabrisas de origen podrá reemplazarse por otro parabrisas laminado con o sin dispositivo anti vaho incorporado.

Una tira de protección del sol en el parabrisas es autorizada, en la condición que les permita a los ocupantes ver las señales del camino (el semáforo y las señales de tránsito).

5.1.2 Se podrán instalar o reemplazar los instrumentos de medida, contadores, etc., siempre que el montaje no presente carácter peligroso.

El velocímetro podrá ser retirado, siempre y cuando su incorporación no sea obligatoria por lo establecido en el Reglamento Particular de la prueba.

5.1.3 Podrán cambiarse libremente los interruptores eléctricos en cuanto a su destino, posición o número en casos de accesorios adicionales.

5.1.4 Se autoriza instalar una llave cortacorriente para el alternador.

5.1.5 Se podrá suprimir el dispositivo de bloqueo de freno de mano, a fin de conseguir un desbloqueo instantáneo.

5.1.6 Se podrán añadir compartimientos suplementarios en las guanteras y bolsas suplementarias en las puertas a condición de ponerlas sobre los paneles.

5.1.7 Se podrá añadir material aislante en los tabiques existentes para proteger del fuego a la tripulación del automóvil.

5.1.8 Se permite cambiar las articulaciones del sistema de mando de la caja de velocidades, siempre conservando la forma de selección de marchas (en hache, etc.,).

5.1.9 El termostato es libre, así como el sistema de control y la temperatura en la que el ventilador se pone en funcionamiento.

6-MOTOR

Auto Club C del Uruguay

Belgrano y Maipú Predio Multieventos - 3260 Concepción del Uruguay - Entre Ríos - República Argentina
E-Mail: autoclub@rallyentrerriano.com - WWW: www.rallyentrerriano.com



6.1 Block

Se autoriza el rectificando de cilindros hasta el primer súper-medida (81.5mm para los VW 1.6).

Se autoriza el encamisado en las mismas condiciones del rectificando y en forma concéntrica (no desplazado).

Altura mínima del block, según ficha de homologación (tolerancia 0.2 mm, debido al encamisado, se debe compensar con espesor de junta).

6.2 Tapa de cilindros

Se permite en los motores AUDI usar las tapas de 3, 4 y 5 bancadas de árbol de levas en forma indistinta, ya sea las tapas para carburador o inyección, siempre que las medidas respeten las de la ficha de homologación, sean Standard y sin ningún tipo de mecanizado.

Prohibido pulir o granallar, cámaras de combustión, conductos de admisión y escape, guías de válvulas.

En caso de torcedura de tapa, se permite el cepillado del plano hasta un máximo de 0.4 mm siempre y cuando se compense el espesor con el de la junta.

6.3 Junta de Tapa

Libre. Espesor según ficha de homologación, o compensado por cepillado de block y/o tapa de cilindros.

6.4 Pistones

Solo los originales de cada motor, sin ningún tipo de mecanizado.

6.5 Relación de Compresión,

Se medirá con la máquina de medir relación de compresión, marca "Lisso" modelo B2 Compression, homologada por la CDA del ACA. La medición realizada será INAPELABLE.

-Motores 1600 cc., 8 válvulas: 10.2 a 1 (Máxima Relación de Compresión)

6.6 Inyección

Todos los vehículos admitidos con alimentación a inyección electrónica, podrán usar:

ECU y cableado original, chip libre (reprogramado).

6.7 Filtro de aire

Original y correspondiente a cada motor, manteniendo todos los elementos originales de fábrica.

6.8 Múltiples de admisión y escape

Originales y correspondientes a cada motor, prohibido cualquier tipo de mecanizado, pulido o granallado. Deberán tener la rugosidad

Original. En los múltiples de admisión se permite suprimir el calefaccionado.

Múltiple de escape: Para VW Gol Trend se permite múltiple de caño que reemplace al múltiple y catalizador originales, manteniendo las medidas interiores según ficha de homologación.

6.9 Árbol de levas

Se permite solo utilizar el árbol de levas original de cada motor, con los valores estándar (permanencia, cruce y alzada) se autoriza eliminar la chaveta o agrandar chavetero del engranaje, solo en motores de 8 válvulas.

6.10 Botadores

Deberán mantener su funcionamiento original.

6.11 Balanceo de piezas

Auto Club C del Uruguay



Se permite el balanceo de piezas móviles del motor (excepto los pistones y una de las bielas) por toque de mecha o de piedra en pie y cabeza, a condición de respetar los espesores mínimos, dimensiones originales y pesos; y que se permita ver su originalidad. Las bielas serán pesadas sin cojinetes, con bujes de perno y bulones.

6.12 Válvulas

Originales, de serie.

6.13 Resortes de válvulas,

Originales, permitido suplementar en la base.

6.14 Escape

El caño de escape deberá salir por la parte trasera del vehículo no apuntando hacia el suelo y por la posición original. El diámetro del caño no deberá superar la medida de la salida del múltiple.

6.15 Poleas y Engranajes

Poleas de diámetro libre y engranajes originales.

6.16 Volante motor

Original, peso según ficha de homologación.

6.17 Embrague

Disco libre con excepción de cantidad, el diámetro del mismo debe ser el original.

7-RELACION DE CAJA DE VELOCIDADES Y PUENTE

Piñón y corona, y caja de velocidades, original de fábrica y perteneciente al modelo. Según ficha de homologación.

8-SUSPENSION

8.1 Amortiguadores.

Libres siempre que sus puntos de fijación se mantengan sin modificar. Prohibido cualquier regulación externa de dureza, compresión y/o expansión. Prohibido depósito externo de fluido .**SE PERMITE ROTULAR EN EL AMORTIGUADOR TRASERO EN EL ANCLAJE INFERIOR; LOS DEMAS ANCLAJES BUJES DE MATERIAL LIBRE (EJ: TEFLÓN O ELASTOMEROS)**. Cantidad original

8.2 Espirales

Libres, número de resortes y asientos libres, siempre que estén montados en serie.

8.3 Barras de torsión

El diámetro es libre.

8.4 Cazoletas

Libre diseño y material, siempre que respeten el punto de anclaje original del amortiguador. Prohibido rotular.

8.5 Barras Estabilizadoras

Originales, posición y fijación original.

Auto Club C del Uruguay

Belgrano y Maipú Predio Multieventos - 3260 Concepción del Uruguay - Entre Ríos - República Argentina
E-Mail: autoclub@rallyentrerriano.com - WWW: www.rallyentrerriano.com



8.6 Bujes y silent block

El elastómero de buje puede ser reemplazado por otro elastómero o por plástico, prohibido rotular o uniball.

8.7 Parrillas de suspensión.

Originales. Se puede reforzar copiando la forma sin crear cuerpos huecos. Parrillas con rótulas remachadas se pueden poner tornillos sin modificar su posición original. Prohibido rotular o uniball.

9-FRENOS

Se permite anular el servofreno y el ABS (en este último caso se autoriza el uso de un distribuidor mecánico de los frenos traseros). Se permite regulador de fuerza de frenado solamente original y en su posición.

Para VW: se permite disco ventilado delantero, 239 mm diámetro y 20 mm espesor, con cáliper de 48 mm mecanizado a medida. Bomba de freno diámetro 20.6 mm. En el eje trasero usar cilindro de 14 mm o 17 mm en forma indistinta en campanas de 180 mm de diámetro; Opcional se permite bomba de 22.2 mm, cáliper de 54 mm y campanas de 200 mm con zapatas de ancho 40 mm. El material y la forma de fijación del material antifricción (remachado o pegado) son libres a condición que se conserven las dimensiones.

10-ENCENDIDO

Sistema de encendido original provisto por el fabricante y sin modificaciones, cableado original. Bujías, cables de bujías y bobina de encendido, libres.

11-DIRECCION

No se permite desconectar el sistema de dirección asistida.

12-ALIGERAMIENTOS Y REFUERZOS

12.1 Se permite reforzar las partes suspendidas a condición de que el material empleado mantenga la forma original y este en contacto con ellas.

Los refuerzos de materiales compuestos son, en consecuencia, autorizados de acuerdo a las limitaciones del presente Artículo, cualquiera fuese su espesor.

Se podrá eliminar material de insonorización bajo el piso del vehículo, en el baúl, compartimentos del motor y paso de ruedas. Los soportes utilizados (rueda de auxilio situada en el chasis o carrocería) podrán ser movidos o eliminados, salvo que se trate de soportes de partes mecánicas y en cuyo caso no podrán ser movidos o eliminados.

Será posible llenar los agujeros del habitáculo, compartimiento del motor o baúl y guardabarros. Pueden ser cerrados empleando láminas de metal o material plástico y pueden ser soldados o pegados. Los demás agujeros en la carrocería podrán ser cerrados solo con cinta adhesiva.-

13-EXTERIOR

13.1 Paragolpes

Deben mantenerse los originales de fábrica, con sus respectivos refuerzos. Para los paragolpes traseros, se permiten 5 agujeros de 50 mm de diámetro máximo.

Auto Club C del Uruguay

Belgrano y Maipú Predio Multieventos - 3260 Concepción del Uruguay - Entre Ríos - República Argentina
E-Mail: autoclub@rallyentrerriano.com - WWW: www.rallyentrerriano.com



13.2 Cubre ruedas y Tazas de Ruedas

Deben retirarse obligatoriamente.

13.3 Limpiaparabrisas

Se deberá contar con el provisto de fábrica.

Se permite desmontar el mecanismo lavafaros.

La capacidad del tanque del producto lavador podrá ser aumentada conservando su posición.

13.4 Varillas Decorativas

Se autoriza el retiro de las varillas decorativas externas. Son consideradas como tales, aquellas que siguen el contorno de la carrocería.

13.5 Punto de Apoyo del Gato

Se podrá reforzar, cambiar o aumentar su número.

El gato podrá ser reemplazado por otro libre, prohibido el uso de eléctricos.

13.6 Vidrios de Faro

Se autoriza colocar sobre los faros protectores destinados exclusivamente a cubrir el vidrio de los faros sin influir en la aerodinamia del vehículo. No podrán ser de material reflejante ni sobresalir más de 10mm. del cristal del faro. Deberán estar colocados y ser de material tal, que al encenderse el faro. permita ver la luz del mismo.

13.7 Placas de Matricula

Se permite total libertad en lo concerniente al emplazamiento y sistema de presentación de las placas de matrícula, siempre que concuerde con las Leyes, Normas y Ordenanzas de tránsito vigentes.

13.8 Protección del Parabrisas y Cristales.

Se pueden colocar fijaciones de seguridad suplementarias para el parabrisas y los cristales laterales, a condición de no mejorar las características aerodinámicas del vehículo. Es obligatorio el uso de una película transparente e incolora antirreflejo en las ventanillas laterales y en luneta trasera. El espesor de esta película no debe ser mayor a 100 micrones.

El uso de estas películas debe permitir que una persona, desde afuera del automóvil, pueda ver tanto a la tripulación como el contenido del automóvil.

13.9 Protecciones Inferiores.

Se autoriza la instalación de protecciones inferiores (bajo la carrocería) siempre que estas sean realmente protecciones y respeten la distancia del piso, puedan quitarse y estén diseñadas exclusiva y específicamente para proteger las siguientes partes: motor, radiador, suspensión, caja de cambios, tanque, transmisión, escape, tanque de los extinguidores.

No se permite que los soportes de los protectores estén soldados a la carrocería o chasis.

Aparte de colocar un chapón de acero, aluminio o plástico para aparte de poder proteger el motor, la caja de velocidades y tanque de combustible, se Autoriza según reglamento Anexo J protecciones inferiores traseras; y para salvar roturas, se puede extender o cubrir desde tanque de combustible y hasta la parte inferior del paragolpes trasero y en su ancho.

13.10 Se pueden eliminar las partes plásticas anti ruido del pasa rueda. Los elementos pueden ser cambiados por elementos de aluminio de la misma forma.

Es posible asegurar partes de protección de aluminio en el guardabarros, en el mismo lugar de las partes de plástico.

Auto Club C del Uruguay



13.11 Faldones

Es obligatorio la fijación de faldones en las cuatro ruedas, deberán estar fabricados de material flexible y cubrir al menos el ancho de cada rueda, el espacio entre faldones mínimo es un tercio del ancho del auto, la parte inferior deberá estar a no más de 10 cm. del piso. No deben sobresalir más allá de la carrocería. Se prohíbe el uso de polleritas.

13.12 Uniones de Chasis-Carrocería

Es posible cambiar el material de las uniones de chasis-carrocería o eliminarlas. No puede adicionarse ningún soporte ni cambiarse de lugar.

13.14 Fijaciones Adicionales

Deben ponerse por lo menos dos fijaciones de seguridad adicionales en la tapa del capot y en la del baúl. Los mecanismos de cierre originales del capot deben obligatoriamente sacarse.

Todos los objetos que se llevan a bordo del vehículo (como la rueda de auxilio, caja de herramientas, etc.) deberán estar firmemente asegurados.

14-HABITACULO

14.1 Butacas

Las butacas delanteras se podrán retrasar pero no más allá del plano vertical definido por el borde delantero de los asientos traseros de origen, se podrán eliminar los asientos traseros incluidos los respaldos y cinturones.

Las butacas deberán ser HOMOLOGADAS según Norma FIA Nº 8855/1999; en su defecto podrán utilizarse butacas NO HOMOLOGADAS siempre y cuando sean de MARCA RECONOCIDA y reúnan, a criterio de los Comisarios Verificadores, condiciones mínimas de calidad y seguridad.

Para las butacas que cumplan con las normas FIA (8855/1999), el límite de uso es de 5 años desde la fecha de producción indicada en la etiqueta obligatoria. Una extensión de 2 años más puede ser autorizada por el fabricante y debe estar indicada en una etiqueta adicional. En el caso de butacas NO HOMOLOGADAS deberá respetarse la fecha de vencimiento indicada por el fabricante.

El listado de butacas HOMOLOGADAS y demás detalles de las mismas se encuentra en la Lista Técnica FIA.

Las fijaciones y soportes de las butacas deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

a- Los soportes deben fijarse a la carrocería/chasis por lo menos a través de cuatro puntos de montaje por asiento, utilizando pernos con un diámetro mínimo de 8 mm. y contrachapas. La superficie mínima de contacto entre el soporte, la carrocería/chasis y la contrachapa es de 40 cm². para cada punto de montaje.

b- El asiento debe estar fijado a los soportes a través de 4 puntos de montaje, 2 en el frente y 2 en la parte trasera del asiento. Usando pernos con un diámetro mínimo de 8 mm. y refuerzos integrados en el asiento. Cada punto de montaje debe poder soportar una fuerza de 15000 N aplicada en cualquier dirección.

c- El grosor mínimo de los soportes y contrachapas es de 3 mm., si se trata de acero, y 5 mm. si se trata de materiales de aleación liviana. La dimensión longitudinal mínima de cada soporte es de 6 cm.

14.2 Tanque de Combustible

Si el depósito de combustible estuviese instalado en el baúl y se eliminasen los asientos traseros, deberá existir un tabique resistente al fuego y a los líquidos, que separe el depósito de combustible del habitáculo.

14.3 Puertas

Se permite eliminar: material de insonorización a condición que no modifique el aspecto de las puertas y reemplazar los levantavidrios eléctricos por manuales.

Auto Club C del Uruguay



14.4 Techo

Se podrá eliminar el material de insonorización y guarnición de la parte interior del techo.

14.5 Tablero

El tablero no podrá ser retirado. El instrumental será libre siempre y cuando su instalación no origine peligros de ningún tipo ni altere la performance del vehículo; no se permite retirar la consola central.

14.6 Piso

Se podrá eliminar el material de insonorización y revestimiento; las alfombras serán libres y podrán eliminarse.

14.7 Otros materiales de relleno podrán eliminarse.

14.8 Sistema de Calefacción

Deberá estar completo y en funcionamiento.

14.9 Volante de dirección

Será libre, se deberá eliminar el dispositivo antirrobo.

14.10 Tapizado de Puertas y Laterales

No se permite eliminar los tapizados laterales originales, en caso de sustituirlos solo se los podrá hacer de una lámina de material ignífugo.

14.11 Se permite desmontar la bandeja trasera móvil en los vehículos de dos volúmenes.-

14.12 Canalizaciones

Los conductos de fluidos (combustible, aceite y frenos) deben estar protegidos externamente contra cualquier riesgo de deterioro (piedras, corrosión, rupturas mecánicas, etc.) e internamente contra todo riesgo de incendio. Dentro del habitáculo, se autoriza el paso de dichas canalizaciones de fluidos, pero estas no podrán tener conexiones en el mencionado habitáculo.

18-SISTEMA ELECTRICO

15.1 Se permite añadir relays fusibles al circuito eléctrico o aumentar el número de cables eléctricos.

Los cables eléctricos serán libres; no así los afectados al sistema de inyección electrónica.-

15.2 Batería

La marca, la capacidad y los cables serán libres. La misma deberá estar fijada firmemente en el lugar de origen y cubierta de manera que se pueda evitar cualquier cortocircuito o fuga de líquido.

15.3 Alumbrado y Señalización

Todos los aparatos de alumbrado y señalización deberán conformar las reglamentaciones vigentes, cumplir con su función de origen y permanecer en su lugar de origen.

Se deja entera libertad en lo concerniente al vidrio de protección de faro, el reflector y las lámparas. Se autoriza la colocación de faros adicionales, siempre que el total no supere los ocho (no incluidos los faros de cola ni las balizas). Los faros y otras luces exteriores siempre deberán ser pares.

Auto Club C del Uruguay

Belgrano y Maipú Predio Multieventos - 3260 Concepción del Uruguay - Entre Ríos - República Argentina
E-Mail: autoclub@rallyentrerriano.com - WWW: www.rallyentrerriano.com



Es obligatorio el montaje del faro indicador de marcha atrás; el mismo se utilizara solamente cuando la palanca de cambios está en la posición de “marcha atrás”.

15.4 Bocina

Se permite reemplazar la bocina y/o agregar otra para el uso del Navegante.

15.5 Las bujías, el condensador y la bobina de encendido son libres con la condición que la sustitución de dichos elementos no entrañe ninguna modificación en el sistema previsto por el fabricante.

16-COMBUSTIBLE

El combustible deberá ser nafta comercial proveniente de un surtidor de estación de servicio.

17-EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD

17.1 El panel de Comisarios Deportivos de una competencia podrá excluir a todo vehículo que no respete las normas de seguridad vigentes o cuya construcción sea considerada peligrosa.

17.2 Si un dispositivo es optativo, debe montarse de forma tal que cumpla con todas las reglas enunciadas en este reglamento.

17.3 Sistema de Seguridad de los Frenos

Deberá ser de doble circuito operado por el mismo pedal: el pedal normalmente controlará todas las ruedas; en caso de una pérdida en cualquier punto del sistema de conductos de los frenos o de cualquier tipo de falla en el sistema de transmisión de los frenos, el pedal seguirá controlando por lo menos dos ruedas.

Si este sistema está incluido en la producción en serie, no es necesaria ninguna modificación.

17.4 Cinturones

Deberán ser de al menos cinco puntos.

Los cinturones deberán ser HOMOLOGADOS según Norma FIA N° 8853/98 y 8854/98; en su defecto podrán utilizarse cinturones NO HOMOLOGADOS siempre y cuando sean de MARCA RECONOCIDA y reúnan, a criterio de los Comisarios Verificadores, condiciones mínimas de calidad y seguridad.

El listado de cinturones HOMOLOGADOS y demás detalles de las mismas se encuentra en la Lista Técnica FIA.

17.4.1 Instalación

Está prohibido que el anclaje de los cinturones de seguridad esté ubicado en los asientos o en sus soportes.

Debe instalarse un arnés de seguridad en los puntos de anclaje del automóvil de producción en serie.

Las ubicaciones geométricas recomendadas para los puntos de anclaje se muestran en el gráfico N° 253- 42.

Hacia abajo, las tiras del hombro deben orientarse hacia la parte trasera y deben instalarse de forma tal que no formen un ángulo de más de 45° respecto de la horizontal desde el borde superior del respaldo, si bien se recomienda que este ángulo no exceda los 10°.

Los ángulos máximos en relación con la línea central del asiento son de 20°, divergentes o convergentes.

Si es posible, debe usarse el punto de anclaje originalmente montado por el fabricante del automóvil en el parante C.

No deben usarse puntos de anclaje que formen un ángulo mayor respecto de la horizontal, a menos que el asiento responda a los requisitos de normas FIA.

Auto Club C del Uruguay

Belgrano y Maipú Predio Multieventos - 3260 Concepción del Uruguay - Entre Ríos - República Argentina
E-Mail: autoclub@rallyentrerriano.com - WWW: www.rallyentrerriano.com



Las tiras de la cintura y la entrepierna no deben pasar sobre los costados del asiento sino a través de éste, con el fin de atar y sostener la región pelviana sobre la mayor superficie posible. Las tiras de la cintura deben ajustarse apretadamente en el ángulo que se forma entre la cresta pelviana y el muslo superior. Bajo ningún concepto deben usarse sobre la región abdominal. Debe evitarse que las tiras estén expuestas a algún daño por frotación contra bordes agudos.

Si es imposible instalar las tiras del hombro y/o de la entrepierna en los puntos de anclaje de producción en serie, deben instalarse nuevos puntos de anclaje en la carrocería o el chasis, lo más cerca posible de la línea central de las ruedas traseras para las tiras del hombro. Las tiras del hombro también pueden fijarse a la barra antivuelco de seguridad o a una barra de refuerzo por medio de un nudo, así como a los puntos más altos de anclaje de los cinturones traseros o, por fin, fijarse o apoyarse sobre un refuerzo transversal soldado a los refuerzos traseros de la barra antivuelco.

En este último caso, el uso de un refuerzo transversal está sujeto a las siguientes condiciones:

- a- El refuerzo transversal será un tubo que mida por lo menos 38 mm. x 2,5 mm. o 40 mm. x 2 mm., hecho de acero al carbono sin juntas estirado en frío, con un límite elástico mínimo de 350 N/mm²
- b- La altura de este refuerzo debe ser tal que las tiras del hombro, hacia la parte trasera, estén orientadas hacia abajo formando un ángulo que tenga entre 10° y 45° con respecto a la horizontal desde el borde del respaldo, recomendándose un ángulo de 10°.
- c- Las tiras pueden estar fijadas por medio de lazos o por tornillos, pero en el último caso debe soldarse un tubo (camisa) para cada punto de montaje (ver gráfico 253-17C y 253-53 para las dimensiones). Estas partes extra se ubicarán en el tubo de refuerzo y las tiras se ajustarán usando pernos M12, 8.8 o 7/16 según especificación UNF.
- d- Cada punto de anclaje debe poder soportar una carga de 1470 daN o 720 daN para las tiras de la entrepierna. En el caso de un solo punto de anclaje para dos tiras, la carga considerada será igual a la suma de las cargas requeridas.
- e- Para cada nuevo punto de anclaje creado, debe usarse una placa de acero de refuerzo con una superficie de por lo menos 40 cm² y un grosor de por lo menos 3 mm.
- f- Principios de montaje al chasis/monocasco:
 - 1- Sistema general de montaje: ver gráfico 253-43
 - 2- Montaje de la tira del hombro: ver gráfico 253-44
 - 3- Montaje de la tira de la entrepierna: ver gráfico 253-45

17.4.2 Uso

Debe usarse un arnés de seguridad en su configuración de homologación sin ninguna modificación o remoción de partes y de conformidad con las instrucciones del fabricante.

La eficacia y la longevidad de los cinturones de seguridad están directamente relacionadas con la forma en la cual están instalados, se usan y se mantienen.

Los cinturones deben reemplazarse después de cada choque importante y toda vez que las correas de tejido se corten, se rasguen o se debiliten debido a la acción de productos químicos o del sol.

También deben reemplazarse si las partes de metal o las hebillas se doblan, se deforman o se oxidan. Cualquier arnés que no funcione perfectamente debe ser reemplazado.-

17.5 Extintores

Deberá estar compuesto por al menos de 5kgs. de carga útil, compuesto de un mínimo de 2 elementos, de los cuales uno de ellos se deberá activar desde el exterior e interior, y estará marcado con la letra E en color rojo dentro de un círculo de fondo blanco de 10 cm. de diámetro con un borde rojo alrededor. Cada boquilla de extremo de cañería irá dirigida hacia el motor y/o distintas zonas de posible derrame de combustible.

Auto Club C del Uruguay



El tipo de producto extintor, el manómetro indicador de carga, el peso total de cada botellón y la cantidad del producto extintor deberán estar especificados sobre cada botellón mencionado y cumplir con las normas de seguridad IRAM.

Los extintores deberán ser fácilmente accesibles para el Piloto y el Navegante.-

17.6 Retro visión

Hacia atrás la visión debe estar garantizada por dos espejos retrovisores externos originales y el interior tal cual vienen provistos de fábrica, es decir originales.

La publicidad a ubicar en la luneta trasera no podrá exceder los 12cms. de altura, a partir del borde inferior o superior de la mencionada luneta.

17.7 Enganche para Remolques

Para todas las pruebas, los vehículos deberán tener un enganche en la parte delantera y otro en la parte trasera para poder ser remolcados. Será claramente visible y estará pintado de amarillo, rojo o naranja.-

17.8 Parabrisas

Será obligatorio el parabrisas constituido por láminas.

La publicidad en el mismo no podrá exceder los 20cm. de altura a contar desde la parte superior del mismo hacia abajo, por su ancho total.

17.9 Fijaciones de Seguridad para el Parabrisas

Podrán utilizarse libremente tales fijaciones, sujetas a la aprobación de los Comisarios Verificadores.-

17.10 Vidrios Laterales

Los vidrios laterales delanteros y traseros deberán estar libres de publicidad; siempre y cuando el Reglamento Particular de una prueba no establezca modificaciones con respecto a este punto.

17.11 Cortacorriente

El cortacorriente general deberá cortar todos los circuitos eléctricos (batería, alternador o dinamo, luces, bocina, bomba de combustible, encendido, controles eléctricos, etc.).

Este cortacorriente deberá ser de un modelo anti chispa y poder ser accionado tanto desde el interior como desde el exterior del vehículo. En el exterior, el mando se situará obligatoriamente por debajo del montante del parabrisas en el lado del navegante; deberá estar perfectamente identificado con un relámpago rojo dentro de un triángulo azul con un mínimo de 12cm. de lado.

18-PUBLICIDAD

Está permitido a la tripulación colocar libremente cualquier publicidad sobre sus autos, siempre que la misma: Este autorizada por la legislación y Reglamentación de Rally vigente.

No sea contraria a los buenos usos y costumbres.

No invada los lugares reservados a las placas y los números de competición.

No impida la visión de la tripulación a través de los cristales (parabrisas, luneta trasera y ventanillas laterales).

Los espacios publicitarios que se encuentren inmediatamente encima o debajo de los números de competición, así como las placas del Rally quedan reservados para la publicidad del Ente Fiscalizador y de los Organizadores.

Los Concurrentes no pueden rechazar esta publicidad obligatoria.

La publicidad oficial del evento, la ubicación OBLIGATORIA de la misma en el automóvil como así también de los números de competición, se indicara en el Reglamento Particular de La Prueba o bien por medio de un Anexo.

Auto Club C del Uruguay

Belgrano y Maipú Predio Multieventos - 3260 Concepción del Uruguay - Entre Ríos - República Argentina
E-Mail: autoclub@rallyentrerriano.com - WWW: www.rallyentrerriano.com



19-IDENTIFICACION DE LOS TRIPULANTES

Los nombres del piloto y del navegante como así también sus respectivos grupos sanguíneos deberán ser pintados o indicados sobre la parte superior trasera de cada guardabarros delantero. En el lado del piloto este figurará en primer término y el del navegante debajo; invirtiéndose el orden en el lado del Navegante.

Por otro lado, en la ventanilla lateral trasera del lado del piloto (parte inferior) deberá indicarse el nombre de éste y su correspondiente grupo sanguíneo; el mismo procedimiento deberá llevarse a cabo del lado del navegante, con los datos de éste último.

20-TRABAS DE PUERTAS

Las puertas delanteras además de conservar sus cerraduras originales deberán tener funcionando los seguros originales.

21-ESTRUCTURAS ANTIVUELCO

Deberán construirse o modificarse de acuerdo a lo establecido en el Art. 253 del Anuario Técnico de la FIA.